

PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

Según el artículo 4 de los Estatutos del Patronato, publicados por BOP nº 20 de 31 de enero de 2005:

Artículo 4. Fines del Patronato:

- Gestión, organización, conservación de la Casa Museo Federico García Lorca.
- Estudio, investigación, documentación y difusión sobre materias relacionadas con la obra de García Lorca.
- La creación, dotación y gestión de una biblioteca y centro de documentación sobre la obra lorquiana.
- Gestión y organización del Barranco de Víznar, una vez que se haya obtenido la cesión documentada de su uso.
- Los actos que se programen en el Parque de Federico García Lorca de Alfacar.
- Aquellas otras actividades que en su momento delegue la Diputación Provincial.

Todas las aportaciones, actividades, etc. de la Diputación Provincial relacionadas con los fines antes indicados se realizarán a través del Patronato.

ENLACE A LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO:

<https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/265/estatutos%20garcia%20lorca.pdf>